



Concejo Provincial de Puno

FE DE ERRATAS

ORDENANZA MUNICIPAL 334 - CMPP

En el artículo 01.- de la parte resolutive de la Ordenanza Municipal N° 334-2012, de fecha 06 de junio del 2012.

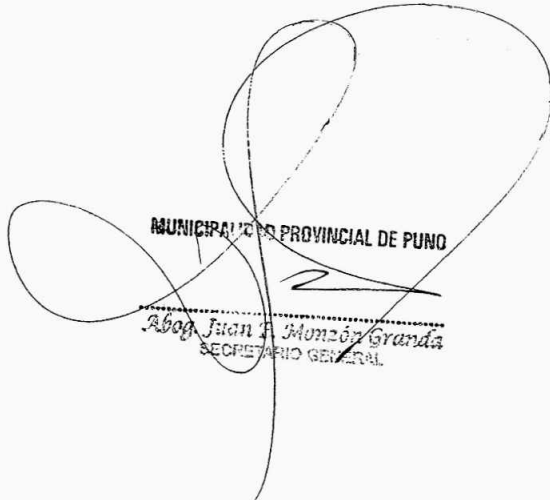
DICE :


Artículo 1°.- **AMPLIAR** el periodo de exoneración del pago por concepto de Limpieza, Parques y Jardines, dispuesta mediante Ordenanza Municipal N° 204-2008-CMPP, a favor del inmueble ubicado en la esquina conformada por las calles Tacna y Carabaya, con números, 471, 579, 106 y 134 respectivamente, de propiedad de las hijas de la Caridad San Vicente de Paúl, por los años 2011 al 2013.

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- **AMPLIAR** el periodo de exoneración del pago por concepto de Limpieza, Parques y Jardines, dispuesta mediante Ordenanza Municipal N° 204-2008-CMPP, a favor del inmueble ubicado en la esquina conformada por las calles Tacna y Carabaya, con números, 741, 759, 106 y 134 respectivamente, de propiedad de las hijas de la Caridad San Vicente de Paúl, por los años 2011 al 2013.

Puno, 04 de julio del 2012.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan P. Monzó Granda
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Bustión Castillo
Alcalde